

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVII N° 5647

PUBLICACIÓN BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2022.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1395

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 409.220/21, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, 22 y 35 obran Notas Nros. 006, 007 y 008/DC-MG elevadas en fecha 26 de Agosto de 2021, de la Dirección Contaduría dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales solicita la incorporación de fondos remanentes por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.530.572,27.-) y fondos ingresados por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 738.377,13.-) al Presupuesto 2021, contando las mismas con el respectivo V° B° del Sr. Ministro de Gobierno;

Que asimismo a fs. 15 obra Nota N° 131/DGB-TGP/21 de la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia certificando los fondos disponibles del Convenio con el Instituto Nacional del Cine Argentino y Audiovisuales durante el período 2002-2020;

Que obra en autos constancias de saldos e ingresos en concepto de Ley N° 2880 y constancias de saldos e ingresos del Plan Inicial ANSES;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Ejercicio 2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 14 de la Ley N° 3720;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 584/21, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 76/77 y vuelta y SLyT-GOB-N° 1004/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 85/87;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.268.949,40.-); el total de recursos del Presupuesto 2021, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLIÁSE** en la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.268.949,40.-) el total de gastos del Presupuesto 2021, el crédito de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II y III, forman parte integrante del presente.-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Sr. FERREYRA JORGE DANIEL
Ministro de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- **COMUNÍQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido el Artículo 14 de la Ley N° 3720.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Bole-
tín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1390

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-
Expediente MSGG-N° 335.701/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2021, en el cargo de Directora Provincial Secretaría Técnica a la señora Rosa Noemí **DÍAZ** (D.N.I. N° 29.903.226) y como Directora de Coordinación y Gestión dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos a la señora Melina Belén **TENORIO** (D.N.I. N° 39.884.266), ambos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, en los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente Rosa Noemí **DÍAZ** (D.N.I. N° 29.903.226), retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 y la agente Melina Belén **TENORIO** (D.N.I. N° 39.884.266), retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1391

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-
Expediente MSGG-N° 335.548/21.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2021, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, y **CRÉASE**, en la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529, una (1) Clase V - Carrera: Servicios Generales - Función: Tareas Generales "A" - Tramo: 2, de conformidad a la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2021, a la señora María Isabel **SILVA ANTIÑANCO** (D.N.I. N° 23.359.555), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21 en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a la Dirección de Conservación y Obras dependiente de la Jefatura de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios de la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529.-

DECRETO N° 1392

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.305/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría: 20, Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), a la señora Carla Betti **HERNÁNDEZ SOZA** (D.N.I. N° 18.824.221), quien actualmente revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento "D" - Grado: I - Categoría: 16 - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) - Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y por **CREADA** una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento "B" - Grado III de dicha Ley, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre).-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 1393

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.722/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time)**, a la agente Planta Permanente - Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II, señora Paula Andrea **SOTELO** (D.N.I. N° 28.859.264), de profesión Enfermera Universitaria con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1394

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.566/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Categoría: 23, Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a la señora Mariela Beatriz **WATSON** (D.N.I. N° 22.255.146), quien actualmente revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento "D" - Grado: VI - Categoría: 21 - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time)- Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y por **CREADA** una (1) Categoría: 23 - Agrupamiento "B" - Grado: VI de dicha Ley, con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos).-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

RESOLUCIÓN C.P.C.E.S.C.

RESOLUCIÓN N° 637

RÍO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La conveniencia de elevar a consideración de los Sres. Matriculados los Estados Contables finalizados el 31/12/2019 y el 31/12/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ley N° 286 y modificatorias y su respectivo Decreto reglamentario no establecen normas de presentación de dicha documentación, esta Comisión Directiva entendió pertinente contratar los servicios de dos profesionales Contador Público, uno para que realice la Auditoría Externa de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2019, a efectos de emitir un dictamen como profesional in-

dependiente según Resolución N° 610/2020 y el otro para que realice la Auditoría Externa de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2020, a efectos de emitir un dictamen como profesional independiente según Resolución N° 621/2021;

Que, los Auditores se han expedido mediante los Dictámenes de fechas 30/11/2020 y 30/11/2021;

Que, es entonces necesario contar con la aprobación de tales Estados Contables por parte de Asamblea de matriculados;

POR ELLO:

La Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución 636/2022.-

Art. 2°) Llamar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Abril de 2022 a las 16:00 horas en la sede del Consejo, sita en Gobernador Lista N° 356 de Río Gallegos, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, demás Estados, Notas e Informe de Auditoría, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2019 y el 31/12/2020.-

Art. 3°) Remitir copia de la presente Resolución a los señores matriculados; publíquese en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archívese.

Cr. MATEO MASCIALE

Presidente

C.P.C.E. de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0197

RÍO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2022.-
Expediente IDUV N° 47.559/17/2016.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 19, correspondiente a la Obra: "PLAN 41 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJÉRCITO EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Juan Cristian **NAVARRO** (DNI N° 29.754.114), de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de Octubre de 1982, y de estado civil casado con la señora Teresa Margarita **MERCADO** (DNI N° 27.994.005), de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Mayo de 1980.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.081.303,69), el que será abonado por los Compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios, en el domicilio sito en calle Héctor Fadú N° 427 - Casa N° 19 del Plan 41 viviendas e infraestructura sector Ejército en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento de Tierras y Catastros) para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 0198

RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2022.-
Expediente IDUV N° 61.331/2021.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 32/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCOS MEDIANEROS Y DE FRENTE Y OBRAS VARIAS DE TERMINACIÓN EN 18 VIVIENDAS MZ. 242 - 01 EN RÍO GALLEGOS", a la empresa **VENTI S.R.L.**, por ser única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.949.808,84).-

IMPUTAR la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.949.808,84) con cargo al ANEXO: Jurisdicción: Ministerio de Economía, Finanzas, Infraestructura, SAF: 530 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 12 - Recursos Propios - Categoría Programática: 02-01-01-054 - IPP: 420 - Construcciones, del Ejercicio Presupuestario 2022.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa **VENTI S.R.L.**-

REMITIR, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 0309

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2022.-
Expediente IDUV N° 61.433/2021.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 49/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACIÓN 18 VIVIENDAS MZA. 40 Y 51 DEL BARRIO SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS", a la empresa **CONSUR S.R.L.**, por ser única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 97.005.596,24).-

IMPUTAR la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 97.005.596,24) con cargo al ANEXO: Jurisdicción: Ministerio de Economía, Finanzas, Infraestructura, SAF: 530 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 12 - Recursos Propios - Categoría Programática: 02-01-01-054 - IPP: 420 - Construcciones, del Ejercicio Presupuestario 2022.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa **CONSUR S.R.L.**-

REMITIR, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 0340

RÍO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2022.-
Expediente IDUV N° 61.386/2021.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 37/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS COMUNES EN PUERTO DESEADO SUBPROGRAMA CASA PROPIA - CASA ACTIVA", a la empresa **CARRIZO STELLA MARIS**, por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 306.189.840,76).-

DEJAR ESTABLECIDO que del monto total indicado en el Artículo precedente, se imputará al Ejercicio vigente la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 285.882.169,30), quedando la diferencia a afectar a Ejercicios futuros.-

IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS

OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 285.882.169,30) con cargo al ANEXO: Jurisdicción: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 530 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 14 - Transferencias Internas - Categoría Programática: 21.00.06.02 - IPP: 420 Construcciones, del Ejercicio Presupuestario 2022.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa CARRIZO STELLA MARIS.-

REMITIR, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 0344

RÍO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2022.-
Expediente IDUV N° 61.387/2021.-

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 38/IDUV/2021, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA Y PILETA EN PUERTO DESEADO - SUBPROGRAMA CASA PROPIA CASA ACTIVA", a la empresa CARRIZO STELLA MARIS, por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 132.041.887,77).-

DEJAR ESTABLECIDO que del monto total indicado en el Artículo precedente, se imputará al Ejercicio vigente la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 123.284.479,50), quedando la diferencia a afectar a Ejercicios futuros.-

IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 123.284.479,50) con cargo al ANEXO: Jurisdicción: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 530 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 14 - Transferencias Internas - Categoría Programática: 21.00.06.01 - IPP: 420 - Construcciones, del Ejercicio Presupuestario 2022.-

NOTIFICAR, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa CARRIZO STELLA MARIS.-

REMITIR, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES M.P.C. e I. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCN-440.541/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPyA-N° 203/19, se concluyó el sumario administrativo ordenado por Disposición SCP-N° 130/19 al Señor Pablo BRUZA (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.769.239)

Que a fojas 20; Fiscalía de Estado observa en la Disposición 203/19 un error en el nombre del infractor, por lo cual se deberá proceder a modificar;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 647/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 23;

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA DISPONE:

1°.- MODIFICAR, en todas sus partes de la Disposición SEPyA-N°203 de fecha 03 de Julio del año 2019, en donde dice: "...Pablo BRUZA...", deberá decir: "...Pablo Ezequiel BRUSA...", en un todo de acuerdo a

lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, (quien notificará a las partes interesadas), a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. -

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN N° 017

RÍO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente MPCN-N° 441.944/19; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia y mediante Disposición SEPyA-N°008 de fecha 16 de Enero del 2020, se concluyó el sumario administrativo al señor Marcos NIEVAS CORONEL, en virtud de que que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el permiso correspondiente, el día 03 de Noviembre de 2019, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", pozón denominado "Palermo", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que el imputado fue notificado a fojas 14/16;

Que en esta instancia se propicia modificar la mencionada Disposición, en virtud de haberse consignado erróneamente el nombre del imputado;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PESQUERA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE:

1°.- MODIFICAR, en todas sus partes de la Disposición SEPyA-N° 008 de fecha 16 de Enero de 2020, en donde dice: "...Marcos NIEVAS CORONEL...", deberá decir: "...Marcos Damián NIEVA CORONEL...", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

2°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIONES M.P.C. e I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 031

RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2020.-
Expediente N° 436.441-M.P.C.I/17, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 3772/07.-

RECONOZCASE como nuevo titular en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1609, a la firma: PATAGONIA PROFUNDA S.A. C.U.I.T. N° 30-71576271-0, cuya denominación comercial es "PATAGONIA PROFUNDA", con domicilio comercial en Estancia 25 de Mayo, en cercanía de la localidad de El Calafate, en el rubro PRESTADOR DE SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA.-

AMPLIAR en el R.P.T.A. bajo el mismo número del Artículo, las actividades tipificadas en el Artículo 4° Inciso "F", "G", "L" y "M" y Artículo 5° Inciso "A" y "H", del

Decreto Provincial N° 3772/07.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a la intermediación de otros servicios tales como transporte, alojamiento, alimentación y cualquier otra clase de productos y/o servicios, tal lo expresado en el Artículo 9° del Decreto Provincial 3772.-

NOTIFIQUESE a la firma PATAGONIA PROFUNDA S.A., C.U.I.T. N° 30-71576271-0 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2020.-

Expediente N° 442.769-M.P.C.I/2020; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 769/85 y el Decreto Provincial N° 2185/09, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1.994, en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO, al establecimiento denominado "CABAÑAS TEUEPEN", cuya explotación comercial se encuentra a cargo de la firma NESHA S.H., C.U.I.T. N° 30-70867487-3, sito en Calle 3850 N° 4292, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFIQUESE como "CABAÑAS" y CATEGORÍCESE con "2 STRELLAS", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo N° 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

De acuerdo al Decreto Provincial 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

NOTIFIQUESE al Prestador NESHA S.H., C.U.I.T. N° 30-70867487-3, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 037

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2020.-

Expediente N° 414.568-M.E.O.P./04; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 769/85 y el Decreto Provincial N° 2185/09, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

RECONOZCASE como nuevo titular ante el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 666, del establecimiento denominado AMANCAY HOSTEL PATAGÓNICO, explotación a cargo de la señora CABANA Lucía, C.U.I.T. N° 27-30880469-6, con domicilio comercial en calle Gobernador Gregores N° 1457 de la localidad de El Calafate.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y

demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE a la Prestadora, CABANA Lucía, D.N.I. N° 30.880.469, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 057

RÍO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2020.-

Expediente N° 443.335-MPCI/2020, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2003, con vencimiento el **31/10/2026** a la Sra. LEGNAZZI Gina Soledad D.N.I. N° 29.266.249, con domicilio en San Martín lote 76 de la localidad de Los Antiguos; en el rubro **GUÍA IDÓNEO**, en los términos del Artículo 8° inciso "B", Artículo 9°, 11° y 15° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI, Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18-829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE a la prestadora Sra. LEGNAZZI Gina Soledad, D.N.I. N° 29.266.249, en domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 067

RÍO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2020.-

Expediente N° 444.048 - M.P.C.I./2020; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85, el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2022 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** denominado DEPARTAMENTO CALAFATE propiedad de la Sra. CORTINAZ Carolina, C.U.I.T. N° 27-26592640-7, sito en Almirante Brown N° 1217, de la localidad de El Calafate.

CLASIFICAR como "CASA/DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO" y **CATEGORIZAR** como "ESTANDAR B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás

actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFICAR al Prestador Sra. CORTINAZ Carolina, C.U.I.T. N° 27-26592640-7 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 072

RÍO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2020.-

Expediente N° 444.113-M.P.C.I./20, la Ley Provincial N° 1045 y el Decreto Provincial N° 3772/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2025, el señor BELLUSCI Gabriel Sebastián, C.U.I.T. N° 20-29277599-08, con domicilio comercial en Avenida 17 de Octubre N° 1535 PB "F", de la localidad de El Calafate, en el rubro **PRESTADOR DE SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA**, con nombre de fantasía "**PATAGONIA NIGHT**" para desarrollar la actividad de **ASTROTURISMO**; **PRESTADOR DE SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA**, para desarrollar las actividades de **Astroturismo** en los términos del Decreto Provincial N° 3772/07.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a la intermediación de otros servicios tales como transporte, alojamiento, alimentación y cualquier otra clase de productos y/o servicios, tal lo expresado en el Artículo 9° del Decreto Provincial 3772/07.-

NOTIFIQUESE al prestador BELLUSCI Gabriel Sebastián C.U.I.T. N° 20-29277599-08, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 075

RÍO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2020.-

Expediente N° 443.334-M.P.C.I. N° 2020, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07, 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2020, con vencimiento el **31/10/2026** EPUL Facundo Nahuel, D.N.I. 38.150.315, con domicilio en Pasaje Patruella Fernández Martínez 1889, de la localidad de Perito Moreno; en el Rubro **GUÍA IDÓNEO**, en los términos del Artículo 8° inciso "B", Artículos 9°, 11°, 12° y 15° del Decreto 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de servicios a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador EPUL Facundo Nahuel, D.N.I. 38.150.315, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DIPOSICIÓN N° 030

RÍO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2021.-

Expediente N° 444.997-M.P.C.I./2021; la Ley Provincial N° 2185/09, el Decreto Reglamentario N° 769/85.-

INCRIBIR en el Registro Provincial de Activiades Turísticas, bajo el N° 2056 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO**, al establecimiento denominado "HOPE-DAJE LA GUANACA", sito en Riquelme N° 56, de la localidad de El Chaltén, propiedad del señor Blanco Marcelo Ramón, C.U.I.T. N° 20-22509352-01.-

CLASIFICAR como "RESIDENCIAL TURÍSTICO" Y **CATEGORIZAR** como "ESTANDAR B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que le prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador Blanco Marcelo Ramón, C.U.I.T. N° 20-22509352-01, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 032

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2021.-

Expediente N° 444.127-M.P.C.I./20, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2060 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado "ANITA'S HOUSE", cuya explotación comercial se encuentra a favor de la propietaria Sra. MIEDZIR Ana Elizabeth, CUIT N° 23-22707328-4, sito en Avenida San Martín N° 249 de la localidad de El Chaltén.-

CLASIFICAR como "**DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO**" y **CATEGORIZAR** como "**SUPERIOR A**" al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo N° 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro para el registro de pasajeros.-

La presente Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador Sra. MIEDZIR Ana Elizabeth, CUIT N° 23-22707328-4 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 040

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente N° 442.818-M.P.C.I./17, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1996, con vencimiento el **31/10/2025**, a GUTIÉRREZ Favio César, D.N.I. N° 34.296.636, con domicilio en 25 de Mayo N° 1536, de la localidad de Perito Moreno; en el rubro **GUÍA IDÓNEO BILINGÜE**, en los términos del Artículo 8° inciso "B", Artículos 9°, 11°, 12° y 15° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFÍQUESE al prestador GUTIÉRREZ Favio César, D.N.I. N° 34.296.636, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
M.P.C. e I. - D.P.T.A.**

DISPOSICIÓN N° 956

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 441.709/19.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TALKA S.R.L y/o titular del Dominio AD-292-IR, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 957

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 441.710/20.-

SANCIÓNASE CON SETECIENTAS CINCUENTA (750) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 70.675,00) a la Empresa TALKA S.R.L. y/o titular del Dominio AB-400-EN, de acuerdo al Art. 34, Art. 40 Inc. a, Inc. c), Art. 53 Inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 958

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 447.109/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TALKA S.R.L. y/o titular del Dominio AB-215-LO, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 959

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 447.110/21.-

SANCIÓNASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TALKA S.R.L. y/o titular del Dominio AB-215-LV, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT

N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 960

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 447.370/21.-

SANCIÓNASE CON DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 34.225,00) a la Empresa TALKA S.R.L. y/o titular del Dominio AB-400-EN, de acuerdo al Art. 34, Art. 40 Inc. a, Inc. c), Art. 53 Inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 1055

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente N° 436.930/17.-

SANCIÓNASE con VEINTEMIL MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa BENITO ALBERTO HIPOLITO, y/o titular del dominio ODY-141, de acuerdo con los Art. 53° y 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 1056

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente N° 446.001/21.-

SANCIÓNASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa BENITO ALBERTO HIPO-LITO, y/o titular del Dominio ODY-141, de acuerdo con los Art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 1057

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente N° 444.596/20.-

SANCIÓNASE con SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa BENITO ALBERTO HIPOLITO, y/o titular del Dominio ODY-141, de acuerdo con los Art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICIÓN N° 1058

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente N° 444.597/20.-

SANCIÓNASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa BENITO ALBERTO HIPO-LITO, y/o titular del Dominio ODY-141, de acuerdo con los Art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pu-

diendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D' Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos **"GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO"**, EXPTE. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto. 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto. 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacion-garbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Francés N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTÍN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 017030214000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39:

10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires, de Febrero del 2022.-

DIEGO H. VAZQUEZ

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos **"SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. s/ quiebra"** (EXPTE. N° 935/2018) se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-71145394-2, con fecha 3 de Marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día **02-06-2022** enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$ 3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2022.-

DRA. MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE

Juez

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS. a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy. Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos. se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sra. LUCRECIA DEL TRÁNSITO PAREDES PAREDES, D.N.I. Nro. 92.563.148, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados **"PAREDES PAREDES LUCRECIA DEL TRÁNSITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** EXPTE. NRO. 20567/2021. por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 18 de Febrero del 2022.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de

Treinta, (30) días, a herederos y acreedores del causante, MARQUEZ OYARZÚN TULLIO, DNI. 5.404.093, bajo aperecimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C), en los autos caratulados, “MARQUEZ OYARZÚN TULLIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20828/20, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados. Publíquese edictos por tres, (3) días, en el Diario la Opinión Austral y en el Boletín Oficial de esta Ciudad. FIRMADO. FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ.-

RÍO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2022.-

SILVANA VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TADEO AGUILAR SERÓN DNI 18.224.187, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados “AGUILAR SERÓN TADEO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21342/2021, bajo aperecimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez n° 113-, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a mi cargo, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados “CARRIZO STELLA MARIS S/CONCURSO PREVENTIVO”, EXPTE. NRO. 8069/2021, el día 17 de Diciembre de 2021, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XXIX, Registro 4771, Folio 6121/6125, mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARRIZO STELLA MARIS, titular del DNI n° 23.826.268 y de la CUIT n° 27-23826268-8. A los fines previstos por los arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) el día 6 de Mayo de 2022 como fecha límite para que los acreedores que señala el art. 32 de la Ley 24.522 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos; b) el día 22 de Junio de 2022 para que el Sr. Síndico presente el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley 24.522; y, c) el día 19 de Agosto de 2022 como fecha límite para que el Sr. Síndico presente el informe general a que alude el art. 39 de la Ley 24.522. Se ha designado como Síndico al C.P.N. Ricardo Ángel Castillo y se hace saber a los potenciales acreedores que deberán efectuar sus presentaciones verificadoras en formato digital al mail del síndico cpricardocastillo@gmail.com, o bien solicitar por la misma vía turno previo a los fines de apersonarse en la oficina del mismo -sita en calle Las Piedras n° 376 de Río Gallegos en el horario de lunes a jueves de 15:00 a 18:00 hs.- para efectuar la presentación en formato papel. Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2022.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia. Dr. Ghio Guillermo Plácido, Secretaria uno a cargo del Dr. Roberto Rodríguez, sito en Simón Bolívar N° 462 con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante RODRÍGUEZ RUBÉN DARÍO DNI N° 27.533.055, para que en el término de 30 días comparezcan y acrediten dichas circunstancias) en autos caratulados: “RODRÍGUEZ RUBÉN DARÍO S/ SUCESIÓN” EXPTE. N° 4415/2021. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Crónica”.-

LAS HERAS, 08 de Febrero de 2022.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sra. PALACIOS EFRAIN DOMINGO, D.N.I. Nro. 11.952.733, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados “PALACIOS EFRAIN DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 20591/2022, por el término de treinta (30) días, bajo aperecimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero del 2022.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaria de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. MENDOZA, ESTELA MARÍA, D.N.I. N° 25.512.672, a tomar intervención en los autos caratulados: “MENDOZA ESTELA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 1538/1121; a tal fin publíquese edictos en el diario “TIEMPO SUR”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 14 de Marzo de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dr. Ghio Guillermo Plácido, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, sito en Simón Bolívar N° 482 con asiento en la ciudad de Las Heras. Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante ALVAREZ JORGE ROBERTO DNI N° 34.488.789, para que en el

término de 30 días comparezcan y acrediten dicha circunstancia, en aulas caratulados: “ALVAREZ JORGE ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 4419/2021.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Crónica”. - LAS HERAS, 17 de Febrero de 2022.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaria N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados “CORBETT CLAUDIO ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” N° 28962/2021 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. CORBETT CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.026.605, a fin de que hagan valer sus derechos bajo aperecimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaria N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días (Art 683. del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de los Sres. VELASQUEZ MIGUELINA, DNI 10.503.341 y BARRIA OSVALDO, RUN 2083469-2, en autos caratulados “BARRIA OSVALDO Y VELASQUEZ MIGUELINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 28.531/18. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: “BRIZUELA LILIA DEL VALLE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 21384/21, que se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. BRIZUELA LILIA DEL VALLE (D.N.I. 5.746.252) por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO N° 007/2022
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Ma-

nifestación de Descubrimiento de Minerales Oro, Plata y Cobre conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: SUYAI DEL SUR S.A. - UBICACIÓN: LOTES: N° 09-08, SECCIÓN: "III", FRACCIÓN: "A", ESTANCIA: "LA HERRADURA" (Mat. 5430 - T° 53 - F° 201 - Finca 13051) y "CERRO MORO" (T° 51 - F° 67 - Finca 11447), DEPARTAMENTO: DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- Mina: "PANCHITO ESTE".-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.693.715,39 Y= 2.670.731,45** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.694.765,00 Y: 2.666.959,86 B.X: 4.694.765,00 Y: 2.673.100,00 C.X: 4.688.250,58 Y: 2.673.100,00 D.X: 4.688.250,58 Y: 2.666.959,86.-** Encierra una superficie de **3.999 as 94 a. 51 ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA HERRADURA" (Mat. 5430 - T° 53 - F° 201 - Finca 13051) y "CERRO MORO" (T° 51 - F° 67 - Finca 11447).- Expediente: M.D. "PANCHITO ESTE" N° 444.793/SDS/21.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 009/2022

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A.- UBICACIÓN: Lotes: N° 04-05-07-14, Fracción "C", COLONIA PASTORIL CARLOS PELLEGRINI del Departamento: Lago Buenos Aires y Río Chico de la provincia de Santa Cruz.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.740.479,00 Y= 2.382.321,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.749.200,00 Y: 2.378.650,00 B.X: 4.749.200,00 Y: 2.389.344,00 C.X: 4.748.011,92 Y: 2.389.344,00 D.X: 4.748.011,92 Y: 2.386.000,00 E.X: 4.746.325,00 Y: 2.386.000,00 F.X: 4.746.325,00 Y: 2.381.300,00 G.X: 4.742.750,00 Y: 2.381.300,00 H.X: 4.742.750,00 Y: 2.381.500,00 I.X: 4.741.900,00 Y: 2.381.500,00 J.X: 4.741.900,00 Y: 2.382.520,00 K.X: 4.735.000,00 Y: 2.382.520,00 L.X: 4.735.000,00 Y: 2.378.650,00.-** Encierra una superficie de 6.370 Has. 34 a. 39 ca. **TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTANCIAS: "LAGUNA BLANCA" (MAT. 969 T. 38 F. 112 FINCA. 10974), "TRUMAI 4" (MAT. 243 T. 37 F. 238 FINCA. 10898), "LAGUNA DE LOS CISNES" (T. 39 F. 134 FINCA. 11123), "LA LITA".- Expediente N°: 440.738/YP/19 MD: "LOS CISNES".-** Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 01 /2021

El Dr. Castelo Norberto, Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Martínez Ana Paula, con asiento en la lo-

calidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA POR EL TÉRMINO DE TREINTA -30- DÍAS mediante edicto a publicarse por el término de tres -3- días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña MIRTA AZUCENA BARRIO, D.N.I. N° 12.631.128, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"BARRIO, MIRTA AZUCENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.948/21.-**

Publíquese en el diario "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos por tres días.

PICO TRUNCADO, 10 de Marzo de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sra. NORA LABRIN CARCAMO D.N.I. 18.773.353, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"LABRIN CARCAMO NORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 20.320/21,** por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C.yC). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el "Tiempo Sur" de la Ciudad de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2022.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los Sres. PAILLAN RAIPANE IRMA DEL MERCEDES, DNI: 18.757.125 y ANTECAO RUIZ JOSÉ MANUEL CASTILLO CRISTOBAL FIDENCIO D.N.I. N° 18.737.116, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C.P.C.C.), en los autos caratulados **"PAILLAN RAIPANE IRMA DEL MERCEDES Y ANTECAO RUIZ JOSÉ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29164/21.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuer por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen No 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Huichal Cárdenas Antonio Segundo D.N.I. N° 93.284.720, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"HUICHAL CARDENAS ANATOLIO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.**

N° 38181/21. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 06 de Diciembre de 2021.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro.1 de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, en los autos caratulados: **"PEREZ HUGO ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. Nro. 3280/2021),** se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUGO ROBERTO PEREZ, DNI 13.408.733, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley Art. 683° del CPCC.

EL CALAFATE, 10 de Marzo de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuer a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GERMÁN HORACIO MEDINA BUSTAMANTE D.N.I. N° 18.728.413, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MEDINA BUSTAMANTE GERMÁN HORACIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 38084/21.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 08 de Noviembre de 2021".-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. MARINKOVIC Francisco V. Secretaría Nro. UNO sitio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Sr. MUÑOZ LUIS AUGUSTO D.N.I. N° 16.029.757 a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C.yC.), en los autos caratulados: **"MUÑOZ LUIS AUGUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21400/2021.** Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de esta ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic,

Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, el Sra. TERESA NEIL, D.N.I. Nro. 09.796.228, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados "NEIL TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 20327/2021, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 08 de Marzo del 2022.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Renato Norberto Manucci, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, a mi cargo por subrogancia legal, en autos caratulados: "AGUILERA ARNALDO RENE Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° A-1474/2021, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes AGUILERA ARNALDO RENE DNI 7.319.123 y RUIZ NELIS DNI 4.490.471, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de Ley. Publíquese edictos por el período de TRES (3) días en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 10 de Marzo de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "DELGADO RAMÓN IGNACIO" EXPTE. N° 20548/2021, cita a herederos y acreedores del causante Delgado Ramón Ignacio D.N.I. N° 14.488.459, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2022.-

MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE

Juez

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de VILLAGRA SUSANA ISABEL DNI 6.130.786, en autos caratulados "SANDOVAL ROBERTO DANIEL Y VILLAGRA SUSANA ALICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 28934/2019. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-2

EDICTO N° 008/2022

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro, Plata y Cobre conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A. - UBICACIÓN: LOTES: N° 13-14-17-18, SECCIÓN: "V", FRACCIÓN: "C", ESTANCIAS: "LA CALANDRIA" (Mat. 2500-T°45-F°164-Finca 12033), "LA CASTORA" y "LA JUANITA" (Mat. 1074), DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "CURVITA V".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.727.215,00 Y= 2.626.694,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.731.580,70 Y: 2.625.386,10 B.X: 4.731.565,00 Y: 2.640.001,63 C.X: 4.730.000,00 Y: 2.640.000,00 D.X: 4.730.000,00 Y: 2.627.716,11 E.X: 4.725.080,00 Y: 2.627.716,11 F.X: 4.725.080,00 Y: 2.625.386,00.**- Encierra una superficie de **3.445Has 07a. 35ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIAS: "LA CALANDRIA" (Mat.2500-T°45-F°164-Finca12033), "LA CASTORA" y "LA JUANITA" (Mat.1074).- Expediente: "CURVITA V" N° 444.781/A/21.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 006/2022

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A. - UBICACIÓN ; ESTANCIAS: "LA MARCELINA" (T°41-F°233-Finca 11505) Y "LA CAÑADA", LOTE: 01, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: RÍO CHICO Y LOTE: 02, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "SASCHITA V".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.701.879,00 Y= 2.401.357,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.704.000,00 Y: 2.400.000,00 B.X: 4.704.000,00 Y: 2.401.850,00 C.X: 4.701.250,00 Y: 2.401.850,00 D.X: 4.701.250,00 Y: 2.406.600,00 E.X: 4.702.200,00 Y: 2.406.600,00 F.X: 4.702.200,00 Y: 2.407.700,00 G.X: 4.699.145,00 Y: 2.407.700,00 H.X: 4.699.145,00 Y: 2.400.000,00.**- Encierra una superficie de **2.234Has 10a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA MARCELINA" (T° 41-F° 233-Finca 11505) Y "LA CAÑADA".- Expediente: "SASCHITA V" N° 428.266/A/14.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 07/22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río

Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "MUÑOZ, HORACIO CELESTINO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° M-7918/22", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HORACIO CELESTINO MUÑOZ, D.N.I. n° 5.404.073, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS-Juez.-

RÍO TURBIO, 16 de Marzo de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "VEGA, JOSÉ CIRILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° V-7920/22", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE CIRILO VEGA, D.N.I. n° 16.664.361, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.-

RÍO TURBIO, 17 de Marzo de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Las Heras, a cargo del Dr. GHIO Guillermo Plácido, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cardoso Silvia, en autos caratulados: "GONZALEZ ALBERTO JULIÁN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° G-3212/21, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante GONZALEZ Alberto Julián, DNI: 17.433.635, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de ley. Publíquese edictos por el período de TRES (3) días en el Diario "Crónica" con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.

LAS HERAS, 20 de Marzo de 2022.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores de la Sra. Violeta Mabel Ojeda, DNI N° 10.027.621, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: "OJEDA VIOLETA MABEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO" - EXPTE. N° 21483/2021.-

Publíquese por el término de TRES (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a los herederos y acreedores del Sr. SALDIVIA ALBINO C.I. Nro. 41.727 a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **“SALDIVIA ALBINO S/SUCESIÓN AB INTES- TATO, EXPTE. 19660/19**, publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ CORBACHO GARRIDO, DNI N° 92.776.962, en los autos caratulados: **“CORBACHO GARRIDO JOSÉ S/SUCESIÓN AB INTES- TATO”, EXPEDIENTE N° 29819/2021**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2022.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por Sr/a OJEDA GUICHAPANY JUAN RAUL, DNI N° 18.762.069; en los autos caratulados: **OJEDA GUICHAPANY JUAN RAÚL S/SUCESIÓN AB INTES TATO, EXPEDIENTE N° 27934/18**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Junio de 2021.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados:

“MOLIENDA SAN JULIÁN SRL/S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO COMERCIO” (Expte. N° M-9347/2005) hace saber por un (1) día que se procede a la inscripción de del Acta N° 22 de fecha 02 de Noviembre de 2021, se reúnen en el domicilio social de “Molienda San Julián SRL” sito en calle Vieytes N° 1033 de Puerto San Julián, los integrantes de la denominada razón social, Sra. Marta Lila Rodríguez, DNI N° F5.018.191, Sr. Gustavo Marcelo Álvarez DNI N° 23.759.105, y Sr. Leonardo Darío Álvarez DNI 21.922.718, con el objeto de instrumentar lo resuelto en autos “MOLIENDA SAN JULIÁN SRL S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO” (EXPTE. N° 9347/05) conforme la partición efectuada en autos “ALVAREZ JOSÉ ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTO” EXPTE.N° A-12744/19).- A tal efecto se confecciona el presente acta ya que las decisiones homologadas implican una modificación del estatuto social, por ende la totalidad de los socios establecen: 1) Que al fallecer el socio José Esteban Álvarez y en la actualidad, el capital accionario está comprendido por 9300 cuotas sociales; 2) Que, actualmente y conforme lo decidido en la SUCESIÓN mencionada ut supra el mismo queda distribuido en los siguientes porcentuales conforme a las cuotas que tiene cada socio: A) El señor Gustavo Marcelo Álvarez, es propietario del 37;50% del capital social equivalente a 3487 cuotas sociales más el 50% de otra cuota social; B) El señor. Leonardo Darío Álvarez es propietario del 37;50% del capital social equivalente a 3487 cuotas sociales más el 50% de otra cuota social y; C) la señora Marta Lila Rodríguez es titular del 25% del capital social que equivale a 2325 cuotas sociales; 3) Se extenderá una copia de la presente acta la que firmarán todos los socios en presencia de una escribana que las certificará. -

SECRETARÍA, 27 de Febrero de 2022.-

COSTAS MARINA SOLEDAD
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Calle Marcelino Álvares 113 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CEBALLOS BACILIO LEONARDO, L.E. 6.702.763 , Y CEBALLOS VICTOR LEONARDO, D.N.I. N° 17.281.371, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CEBALLOS BACILIO LEONARDO y CEBALLOS VICTOR LEONARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 29867/2021**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo por subrogancia del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en Campaña del Desierto N° 767, en los autos caratulados **“LUNA, RAFAEL RUBÉN S/SUCESIÓN AB INTES TATO”** (Exp- te. N° 3292/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL RUBÉN LUNA (DNI N° 11.875.674), por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del CPCyC). Corresponde publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y

en el Diario La Opinión Austral, ambos de la ciudad de Río Gallegos.

El CALAFATE, a los veintisiete días de Febrero de dos mil veintidos.

MARILINA CAROLINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, con domicilio sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, Secretaria N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, art. 683 del C.P.C. y C., a herederos y acreedores de Don OSCAR ALEXIS BOICHETTA (D.N.I. N° M- 5.579.075), a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“BOICHETTA OSCAR ALEXIS S/SUCESIÓN AB INTES TATO”- EXPTE. N° 28.111/19**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el Diario local “Tiempo Sur”.

RÍO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2022.-

Dra. JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy casa N° 3 -, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Silvana R. Varela, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“BULACIO MARIA ESTELA S/SUCESIÓN AB-INTES TATO” EXPTE. N° 21261/21**; en el que citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bulacio, Maria Estela DNI N° 2.619.168, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten en la sede judicial - art. 683 del C.P.C.-. Publíquese edictos en el diario “Tiempo Sur” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaria Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaria Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaria Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **“BARRIENTOS BERNARDO ERNESTO S/ SUCESIÓN AB-INTES TATO” EXPTE. N° 3934/21**, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Bernardo Ernesto BARRIENTOS, DNI-21.643.289**, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). “. . . citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin Publíquese edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial. . .”. Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-

LAS HERAS, 23 de Marzo de 2021.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Puerto San Julián a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria de familia a mi cargo, sito en Av. San Martín N° 888 , en los autos caratulados “GONZALEZ ANGELA DAIANA S/CAMBIO DE APELLIDO” EXPTE. N° G-7003/21, por providencia de fecha 29 de Octubre de 2021, suscripta por S.S. Dra. Anahí P. Mardones, se ha ordenado publicar edictos en el diario oficial (Boletín Oficial) una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que los terceros puedan dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, ejercer el derecho de oposición que estimen corresponder (Art. 70 del CCC).-
PUERTO SAN JULIÁN, 01 de Diciembre de 2021.-

Dra. COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en Campaña del Desierto N° 767, en los autos caratulados “VEGA, ALBERTO OSCAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXPTE. N° 3293/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO OSCAR VEGA (DNI N° 5.221.058), por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683° del CPCyC).-
EL CALAFATE, 27 de Febrero de 2022.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. ROSA RAMONA OLIVERA, DNI N° 4.438.757, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “OLIVERA ROSA RAMONA S/SUCESORIO AB INTESTATO”, EXPTE. N° 20288/21.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 10 de Diciembre de 2021.-

GUZMAN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. BERSANELLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en en Marcelino Alvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor Domingo GODOY GODOY (DNI N° 10.789.478), y de la Sra. Carmen Rosa CONCHA ARAYA (DNI N° 18.743.506), a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “GODOY GODOY VICTOR DOMINGO Y CONCHA ARAYA CARMEN ROSA S/SUCESIÓN

AB INTESTATO” EXPTE. N° 29.806/2021.-

Publíquese por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de SS. el Señor Juez a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en la Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Rodríguez Elsa Beatriz, DNI 12.290.541, en los autos caratulados “RODRÍGUEZ ELSA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3540/2021 a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683° del CPCyC.), publíquense edictos por tres (3) días.-
EL CALAFATE, 21 de Marzo de 2022.-

MARILINA CAROLINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en la Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Muzzachiodi Elizabeth Antonina, DNI 3.876.220, en los autos caratulados “MUZZACHIODI ELIZABETH ATONINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3522/2021 a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683° del CPCyC.), publíquense edictos por tres (3) días.-
EL CALAFATE, 21 de Marzo de 2022.

MARILINA CAROLINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante AMÉRICO OMAR SUÁREZ D.N.I. N° 16.029.442, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “SUÁREZ AMÉRICO OMAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 38046/21.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2022.-

CAMILA FERNÁNDEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria N° Dos, a

cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ROBERTO MONTAÑO ORELLANA DNI 93.973.934, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: “MONTAÑO ORELLANA ROBERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 38.165/2021.- Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral”.

CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2022.-

NAVARRETE MONICA ANALIA

Secretaria

P-3

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra “Perforación de los pozos LP-2569 (d), LP-2570 (d), LP-2724 (d), LP-2725 (d) y Montaje del Colector Auxiliar 05 de la Batería LP-16 más LG y LC asociadas” ubicada en el área de concesión Los Perales - Las Mesetas, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-
P-2

AVISO

Art.40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Triton Argentina S.A., Expediente N° 489.225/12, solicita renovación permiso para la captación de agua de vertiente, Las Vallas ubicado en la Ea. Las Vallas, Proyecto Joaquín, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.
P-2

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“BARRINGTON SAS”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 11/02/2022 se constituyó la sociedad: “BARRINGTON SAS” cuyos datos son: 1.- Socio/s: Juan Carlos MANCILLA HERNANDEZ, 36 años, soltero, argentino, pintor, domiciliado en calle Santiago de Liniers 679 Río Gallegos, DNI 31.440.459, CUIT 23-31440459-9; Cristian Alejandro MANCILLA, 45 años, soltero, argentino, enfermero, domiciliado en calle Allem Gardiner 361 Río Gallegos, DNI 24.988.838, CUIT 23-24988838-9; y Yesica Marcela DESSIDERI, 35 años, soltera, argentina, trabajadora servicios personales, domiciliada en calle Santiago de Liniers 679 Río Gallegos, DNI 32.160.894, CUIT 27-32160894-4.- Domicilio so-

cial: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** calle Olegario Sierpe 544, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es comerciales y de servicios, y específicamente por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas -urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones, y producciones de instalaciones eléctricas y de obras. b) Construcciones: civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. c) Compraventa o permuta, importación, exportación, distribución y/o transporte de frutos, mercaderías, productos agropecuarios, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles útiles y cualquier otro artículo o producto. d) Comprar, vender, alquilar, representar o distribuir toda clase de vehículos, utilitarios, maquinarias, equipos, artefactos, accesorios y todo otro material o producto que como parte, repuesto, complemento o de cualquier manera se relacionen con las actividades mencionadas y que tengan conexión con los negocios de la sociedad. e) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 132.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Juan Carlos MANCILLA HERNANDEZ: 59.400 acciones; Cristian Alejandro MANCILLA: 59.400 acciones; y Yesica Alejandra DESSIDERI: 13.200 acciones; y 25% integradas. **7.- Administradores** y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Juan Carlos MANCILLA HERNANDEZ con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Cristian Alejandro MANCILLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de Junio de cada año.

ELIANA EUGENIA MAGGI
Escribana
Titular del Registro N° 18
Río Gallegos - Santa Cruz

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental "Perforación pozos de reemplazo EG-500 (I) y EG-501 (I)". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría

de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental "Perforación Pozos CE-1425 y CG. IA-977 y ampliación Colector N°1 BAT CE-06". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de Abril de 2022 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 29 cerrado el 30/11/2021.-
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2021.-
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al 30/11/2021.-
- 5) Distribución de dividendos al 30/11/2021.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

LICITACIÓN PÚBLICA: 02/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS, TIPO RENAULT KANGOO, BASE, CINCO (5) ASIENTOS, 0KM, AÑO 2022 CON DESTINO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000,00
FECHA DE APERTURA: 22/04/2022 - 10:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN. AV. SAN MARTIN N° 452
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 90.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00
VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29/03/2022 en TESORERÍA de la MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIÁN.
CONSULTAS: Secretaría de Hacienda y Finanzas Av. San Martín 486.-

P-2



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 06/SP/2022 PRIMERA PRÓRROGA**, con el objeto de "ADQUISICIÓN DE ANTIINCRUSTANTE PARA LAS PLANTAS DESALINIZADORAS" con destino a la localidad de Caleta Olivia y Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ANTIINCRUSTANTE PARA LAS PLANTAS DESALINIZADORAS
DESTINO: CALETA OLIVIA Y PUERTO DESEADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2022

HORA: 11:00 HS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.288.337,50 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.000,00 = (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros de SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-3

SIEMPRE SANTA CRUZ



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22
"ADQUISICIÓN DE AZÚCAR, CACAO, TE Y MATE COCIDO PARA LA COBERTURA ANUAL DEL PROGRAMA CRECER CON SABOR".-

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 26.260,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **contratacionesmefi@gmail.com** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE ABRIL DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 15.671,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

“ADQUISICIÓN DE CAMAS Y COLCHONES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE ABRIL DE 2022, A LAS 13:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 36.913,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43 / IDUV /2021

«OBRAS VARIAS DE TERMINACIÓN E INSTALACION EN OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE»

Presupuesto Oficial: \$ 15.236.738,00.-

Plazo: 3 MESES.

Fecha de Apertura: 20/04/2022 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 26.664.291,50.-

Garantía de Oferta: \$ 152.367,38.-

Venta de Pliegos a Partir: 01/04/2022.-

Valor del Pliego: \$ 15.236,74-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Dirección Provincial Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS

EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/IDUV /2022

«AMPLIACIÓN EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ EN RÍO GALLEGOS»

Presupuesto Oficial: \$ 223.840.463,07.-

Plazo: 12 MESES.

Fecha de Apertura: 20/ 04 / 2022 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 223.840.463,07.-

Garantía de Oferta: \$ 2.238.404,63.-

Venta de Pliegos a Partir: 01/04/2022.-

Valor del Pliego: \$ 223.840,46.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Gerencia Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS

EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/IDUV/2022

«CONSTRUCCIÓN DE MUROS MEDIANEROS DE FRENTE Y VEREDAS EN VIVIVENDAS MI PRIMER HOGAR EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS»

Presupuesto Oficial: \$ 22.767.321,06.-

Plazo: 3 MESES.-

Fecha de Apertura: 20/04/2022 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 39.842.811,86.-

Garantía de Oferta: \$ 227.673,21.-

Venta de Pliegos a partir: 01/04/2022.-

Valor del Pliego: \$ 22.767,32.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección Provincial Técnica.-

CONSTRUYAMOS JUNTOS

EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/IDUV/2022

«CONSTRUCCIÓN DE MUROS MEDIANEROS DE FRENTE Y VEREDAS SOBRE LÍNEA MUNICIPAL EN VIVIENDAS MI PRIMER HOGAR EN PICO TRUNCADO»

Presupuesto Oficial: \$ 9.371.286,67.-

Plazo: 3 MESES.-

Fecha de Apertura: 20/04/2022 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 16.399.751,67.-

Garantía de Oferta: \$ 93.712,87.-

Venta de Pliegos a partir: 01/04/2022.-

Valor del Pliego: \$ 9.371,29.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección Provincial Técnica.-

CONSTRUYAMOS JUNTOS

EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-1

 <p>Ministerio de Obras Públicas Argentina</p>		<h1 style="margin:0;">90 años</h1>
<p>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:</p>		
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0029-LPU22.</p> <p>OBRA: Conservación Mejorativa “Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente” - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Emp. RP. 47 - Río Chico - Sección: Km. 2234,81 - Km. 2304,60 - Provincia: Santa Cruz.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 394.640.000,00) referidos al mes de Julio de 2021 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo</p>	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 3.946.400,00).</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: 05 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de Marzo del 2022 mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p>	
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>		
<p>P-4</p>		

 <p>Ministerio de Obras Públicas Argentina</p>		<h1 style="margin:0;">90 años</h1>
<p>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:</p>		
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0030-LPU22.</p> <p>OBRA: Conservación Mejorativa “Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente” - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Emp. RP. 47 - PT S. Julián RP 25 - Sección: Km. 2184,80 - Km. 2234,81 - Provincia: Santa Cruz.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 320.874.000,00) referidos al mes de Julio de 2021 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.</p>	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuarenta (\$ 3.208.740,00).</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: 05 de Mayo del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de Marzo del 2022 mediante el sistema CONTRATAR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p>	
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>		
<p>P-4</p>		


<p>EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/AGVP/22</p>
<p>MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA 0 KM”.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.873.000,00.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.873,00.</p> <p>FECHA DE APERTURA: 20-04-22 - HORA: 11:00.</p> <p>LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.</p> <p>VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ). POR TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES Y HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR</p>
<p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA</p>
<p>P-1</p>


<p>EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/AGVP/22</p>
<p>MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE TRES RODILLOS COMPACTADORES LISOS, DOBLE TAMBOR”.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.862.892,00.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.862,89.-</p> <p>FECHA DE APERTURA: 21-04-22 - HORA: 11:00.-</p> <p>LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-</p> <p>VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ). POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-</p> <p>CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES Y HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR</p>
<p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA</p>
<p>P-2</p>

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5647	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1395/21.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1390 - 1391 - 1392 - 1393 - 1394/21.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
637/CPCE/22 - 0197 - 0198 - 0309 - 0340 - 0343 - 0344/IDUV/22.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
0667/MPCEI-SCP/21 - 017/MPCEI-SCP/22 - 031 - 036 - 037 - 057 - 067 - 072 - 075/MPCEI-SET/20 - 030 - 032 - 040/MPCEI-SET/21 - 956 - 957 - 958 - 959 - 960 - 1055 - 1056 - 1057 - 1058/MPCEI-DPTA/21.-	Págs. 3/6
EDICTOS	
GARBARINO S.A. - SYNERGIA PERS. TEMPORARIO SRL - PAREDES PAREDES - MARQUEZ OYARZÚN - AGUILAR SERÓN - CARRIZO - RODRÍGUEZ - PALACIOS - MENDOZA - ÁLVAREZ - CORBETT - BARRIA Y VELASQUEZ - BRIZUELA - ETOS. NROS. 007 - 009/(MANIF. DE DESC.)/22 - BARRIO - LABRÍN - PAILLÁN RAIPANE Y ANTECAO RUIZ - PÉREZ - MEDINA BUSTAMANTE - MUÑOZ - NEIL - AGUILERA Y OTRA - DELGADO - SANDOVAL Y VILLAGRA - ETOS NROS. 006 - 008/(MANIF. DE DESC.)/22 - MUÑOZ HORACIO - VEGA - GONZÁLEZ - OJEDA - SALDIVIA - CORBACHO GARRIDO - OJEDA GUICHAPANY - MOLIENDA SAN JULIÁN SRL - CEBALLOS BACILIO Y CEBALLOS VÍCTOR - LUNA - BOICHETTA - BULACIO - BARRIENTOS - GONZÁLEZ - VEGA - OLIVERA - GODOY GODOY Y CONCHA ARAYA - RODRÍGUEZ - MUZZACHIODI - SUÁREZ - MONTAÑO ORELLANA.- ...	Págs. 6/11
AVISOS	
SEA/PERF. POZOS LP-2569(d)/PERF. POZO EG-500(I)/PERF. POZO CE-1425 - DPRH/EA. LAS VALLAS - BARRINGTON SAS.-	Págs. 11/12
CONVOCATORIA	
CEMCO S.A.-	Pág. 12
LICITACIONES	
02/MPSJ/22 - 06/SP/22 - 10 - 11 - 12/ MDS/22 - 43/IDUV/21 - 03 - 07 - 08/ IDUV/22 - 14 - 16/VN/22 - 06 - 07/ AGVP/22.-	Págs. 12/14

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gob.ar
Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5647 DE 14 PAGINAS